



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA (TRAMO ENTRE 100 Y 1.000 UTM); APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA CONTRATAR SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE PROGRAMA EDUCATIVO DE TELEVISIÓN DENOMINADO "SEMILLAS DEL FUTURO" Y DE MICROCÁPSULAS TELEVISIVAS INFORMATIVAS DEDICADOS AL PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA FAMILIA EN SU MODALIDAD COMUNICACIONAL, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, XII REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1189

PUNTA ARENAS, 18 de Julio de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público, del año 2012; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación; Resolución N°015/17 de 2012 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y la Resolución Exenta N°172 del 2001, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Técnica, mediante solicitud de compra N°22 de fecha 23/05/2012, solicita contratar la Producción y Postproducción de Programa televisivo "Semillas del Futuro" y Micro Cápsulas informativas televisivas dedicados al Programa Educativo para la familia en su modalidad comunicacional, de la Junta Nacional De Jardines Infantiles, XII Región De Magallanes Y La Antártica Chilena.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N°015/950 de fecha 24/05/2012 se licita este servicio bajo el ID 855-13-LE12, declarándose inadmisibles el proceso mediante Resolución Exenta N°015/1176 de fecha 09/07/2012, por cuanto no existieron ofertas factibles de evaluar y por los errores presentados en el levantamiento de datos de la licitación en el portal.

3.- Que se hace necesario licitar nuevamente el servicio solicitado en el punto 1 incorporando algunas modificaciones.

4.- Que este servicio no se encuentra en el Catálogo Electrónico del sistema de Compras y Contrataciones del sector público, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

5.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo entre 100 y 1.000 UTM).

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo entre 100 y 1.000 UTM), para contratar la Producción y Postproducción de Programa televisivo "Semillas del Futuro" y Micro Cápsulas informativas televisivas dedicados al Programa Educativo para la familia en su modalidad comunicacional, de la Junta Nacional De Jardines Infantiles, XII Región De Magallanes Y La Antártica Chilena, de acuerdo a las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas adjuntas.

2.- Publíquese el llamado así como la presente Resolución, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus respectivos anexos en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Apruébense las Bases Administrativas, especificaciones Técnicas y sus respectivos anexos, para la contratación de la Producción y Postproducción de Programa televisivo "Semillas del Futuro" y Micro Cápsulas informativas televisivas dedicados al Programa Educativo para la familia en su modalidad comunicacional, de la Junta Nacional De Jardines Infantiles, XII Región De Magallanes Y La Antártica Chilena, los que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

  
PAULA VIDAL MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

PVM/STD/std

DISTRIBUCION:

Subdirección Recursos Financieros

Subdirección Técnica

Adquisiciones

Oficina de Partes